

## ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

Tras los trámites previstos en los pliegos y en la normativa de contratación pública en la licitación referida a la **Contratación del servicio de transporte de pacientes de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Zaragoza, Teruel, Huesca y el Rincón de Ademuz.** con número **LICT/99/029/2023/0090** y presentada de forma adecuada la documentación solicitada a los licitadores propuestos se

### ACUERDA:

Adjudicar este expediente conforme a la/s propuesta/s con mejor relación calidad-precio, que se indica/n a continuación:

Lote	Título	Licitador	Importe de Adjudicación para la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	Puntuación total
2	Contratación del servicio de transporte de pacientes en ambulancia de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, en las Comarcas de Somontano, Barbastro, Cinca Medio y La Litera (Huesca).	AMBULANCIAS MAIZ S.A.	172.486,50 €	100,00 puntos
4	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en las Comarcas de Cinco Villas y la Ribera Alta del Ebro (Zaragoza).	MARTA REQUEMEN CAMPOR	62.168,00 €	60,00 puntos
5	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios	JUAN CARLOS GRACIA GUILLEN	28.876,00 €	74,00 puntos

	de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Teruel y las Comarcas de Teruel, Sierra de Albarracín y Gúdar-Javalambre.			
6	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en el Rincón de Ademuz (Valencia).	T.I. ACCION 2008 SL	20.460,00 €	60,00 puntos
7	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en la Comarca de Jiloca (Teruel).	Jose María Blasco Tomás	92.346,40 €	74,00 puntos
8	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en la Comarca Cuencas Mineras (Teruel).	LUIS BLASCO NEVADO	38.279,04 €	54,00 puntos
9	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en las Comarcas de Bajo Martín, Andorra - Sierra de Arcos, Maestrazgo, Bajo Aragón y Matarraña (Teruel).	NOEMI SANCHO SOLANES	126.552,00 €	99,17 puntos

Asimismo, dar a la adjudicación la publicidad pertinente de conformidad con lo establecido en la normativa de contratación.

También notificar la adjudicación a todos los licitadores que han presentado propuesta, motivando para cada uno de los lotes las características y ventajas de su proposición determinantes de que haya sido seleccionada o no su oferta.

Esta información está disponible en el informe de valoración publicado en el perfil de contratante de FREMAP, que recoge la valoración realizada siguiendo los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos y que detalla:

- En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.
- Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación (en su caso), los motivos por los que no se haya admitido su oferta, que ya se les comunicó en la notificación de exclusión.
- Un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario.
- En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores.
- Se podrán consultar las ofertas presentadas en el PLEF, en el detalle de la licitación.

Por último, proceder a formalizar los contratos correspondientes al presente expediente de licitación dentro de los plazos establecidos en la normativa de contratación.

Los lotes 1 y 3 se declaran desiertos al no haberse recibido ninguna proposición al respecto.

Contra el presente acuerdo de adjudicación, en aquellos supuestos en los que la normativa de contratación pública así lo prevea, cabe recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Contra aquellos actos que no sean susceptibles de recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, cabe impugnar en vía administrativa ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Majadahonda, a **24 de julio de 2023**.

Fdo.: Jesús María Esarte Sola.

Cargo: Director Gerente.